CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
12 MAR 2025
Recibido 11:02 Hs.
Exp. N° 55829 C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su preocupación por la no renovación del contrato de locación inmueble en el que funciona la Escuela Especial N° 2115 para Niños con Discapacidad Visual de la ciudad de Avellaneda, Dpto. Gral. Obligado; y la necesidad de encontrar un inmueble para el funcionamiento independiente de ésta.-

EMILIANO JOSÉ PERALTA

DIPUTADO PROVINCIAL

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El pasado Viernes 07 de Marzo del corriente, mantuve una reunión con docentes y directivos de la Escuela Especial N° 2115 para Niños con Discapacidad Visual de la ciudad de Avellaneda, así como con mamás de niños que asisten a dicha institución, que funciona desde hace más de 10 años y de momento en calle 15 N° 651 de la Ciudad de Avellaneda.

A esta institución concurren alrededor de 95 niños con discapacidad visual que residen no solo en el departamento Gral. Obligado, sino también en los departamentos San Javier, Vera y 9 de Julio. Las clases se dictan en turno mañana y tarde, donde aprenden tanto la currícula habitual de los estudiantes sino también herramientas que le permitan manejarse con independencia en su vida diaria a partir de la estimulación temprana.

En este momento enfrentan una situación de suma preocupación que está dada por el inminente vencimiento del contrato de locación que mantienen con los dueños del inmueble en donde funciona la escuela. El contrato en cuestión finaliza el día 15 de Abril de este año y los dueños ya han manifestado su intención de no renovar su vigencia. Aducen demoras en los pagos, falta de actualización de los cánones, entre otros motivos, como motivantes de su decisión. Desconocemos si ello es así, por lo que conjuntamente a este proyecto de declaración he ingresado un pedido de informes al respecto.

Volviendo a la situación que nos ocupa, autoridades del Ministerio de Educación han manifestado que la escuela no cerrará -lo cual es cierto- sino que se trasladará a otro inmueble... ese inmueble es la

escuela especial para personas sordas e hipoacúsicas. Es decir que convivirán con otra escuela especial, sumando las matrículas de las dos escuelas pero en un mismo espacio, con lo que no tendrá claramente las facilidades que cuentan ahora.

Si bien me he enterado de esta situación hace apenas una semana, la decisión de los dueños del inmueble locado de no continuar la contratación ya fue comunicada hace meses, y las autoridades ministeriales no pudieron dar solución al asunto, atento en parte también a la dificultad de encontrar un inmueble apto.

En cualquier caso, esta declaración busca que este cuerpo exprese su preocupación por el próximo vencimiento del contrato y la necesidad de que la Escuela N° 2115 funcione en un inmueble independiente de otro establecimiento, para comodidad de sus alumnos y docentes y para mantener la calidad educativa, entendiendo que la mudanza a la escuela especial para sordos e hipoacúsicos solo puede ser transitoria.

Es por todo esto, Sra. Presidenta, que solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración.-

EMILIANO JOSÉ PERALTA
DIPUTADO PROVINCIAL